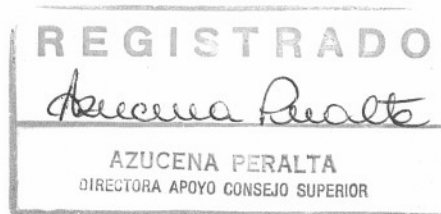




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2002.

VISTO la Resolución N° 177/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Hugo VAZQUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó conjuntamente en el año 1998 las materias correlativas Electrónica Aplicada I y Dispositivos Electrónicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 177/2002 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 177/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado simultáneo en el año 1998 de las asignaturas correlativas Electrónica Aplicada I y Dispositivos Electrónicos, al alumno Hugo VAZQUEZ, Legajo N° 32558, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 762/2002

MEL

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR